



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 162-2018-MPH-GM

Huaral, 30 de mayo del 2018

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO:

El Informe N° 1136-2018-MPH/GAF/SGLCPM de fecha 28 de mayo del 2018 de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, solicita la Inclusión en el Procedimiento de Selección en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2018, Informe N° 0131-2018/MPH-GAF de fecha 28 de mayo del 2018 de la Gerencia de Administración y Finanzas e Informe Legal N° 0538-2018-MPH-GAJ de fecha 30 de mayo del 2018 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 038-2018-MPH-GM de fecha 23 de enero del 2018 se resuelve: "ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaral, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2018".

Que, mediante Informe N° 1136-2018-MPH/GAF/SGLCPM de fecha 28 de mayo del 2018 la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza solicita la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2018, de conformidad al artículo 6°, numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, solicita la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones -PAC 2018 el siguiente procedimiento de selección:

NOMBRE DEL PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL	PROCEDIMIENTO DE SELECCION	FUENTE FINANCIAMIENTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, CANAL LT CAÑON 2, DISTRITO DE AUCALLAMA, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA"	OBRA	S/ 827, 970.33	AJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF establece:

"Artículo 6.- Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones

6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.

6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 162-2018-MPH-GM

6.3. La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. (...)



Que, mediante Informe N° 0290-2018-MPH/GPPR/SGP de fecha 16 de abril del 2018 la Sub Gerencia de Presupuesto señala que para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública, denominado: "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego, Canal L1 Canon 2, Distrito de Huaral – Provincia de Huaral - Lima", por la suma de S/ 821,970.33 soles cuenta con certificación de crédito presupuestario en el presente ejercicio presupuestal 2018 y la Supervisión de Obra que asciende a la suma de S/ 32, 000.00 soles.

Que, mediante Informe N° 0131-2018/MPH-GAF de fecha 28 de mayo del 2018 el Gerente de Administración y Finanzas solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones considerando las normas legales vigentes.

Que, mediante Informe Legal N° 0538-2018/MPH-GAJ de fecha 30 de mayo del 2018 la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018, a efectos de incluir el Proceso "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego, Canal L1 Cañon 2, Distrito de Aucallama, Provincia de Huaral – Lima", solicitado por la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, debiéndose expedir el acto resolutorio correspondiente.

QUE, ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LEY N° 30225 Y SU REGLAMENTO MODIFICADO POR DECRETO SUPREMO N° 056-2017-EF Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0158-2015-MPH.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la INCLUSION en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaral, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2018, se incluye el siguiente Procedimiento de Selección:

NOMBRE DEL PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL	PROCEDIMIENTO DE SELECCION	FUENTE FINANCIAMIENTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, CANAL L1 CAÑON 2, DISTRITO DE AUCALLAMA, PROVINCIA DE HUARAL – LIMA"	OBRA	S/ 821, 970.33	AJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer, que la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, registre la presente en el Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles, siguientes a su emisión y el mismo se encuentre a disposición de los interesados.



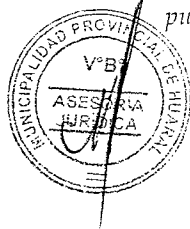
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 162-2018-MPH-GM

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, publique la presente resolución, en la página web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
ING. WILFREDO CASTRO CABANILLAS
GERENTE MUNICIPAL